



Historia Crítica

ISSN: 0121-1617

hcritica@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Fernández Labbé, Marcos

Del ficticio entusiasmo: el mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960

Historia Crítica, núm. 39, septiembre-diciembre, 2009, pp. 62-83

Universidad de Los Andes

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81112363006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ARTÍCULO RECIBIDO: 8

DE ENERO DE 2009;

APROBADO: 23 DE ABRIL

DE 2009; MODIFICADO:

3 DE JUNIO DE 2009.

Del ficticio entusiasmo: el mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960

RESUMEN

El presente artículo busca analizar la circulación de sustancias como la cocaína, la morfina, el opio y la *cannabis sativa* en Chile entre 1920 y 1960, destacando tanto la constitución de circuitos y organizaciones destinadas a la producción, internación y tráfico de dichas sustancias sometidas a regulación médica y legal, como la implementación de normativas e instituciones destinadas a dicha regulación. Así, se analiza el papel jugado por médicos y farmacéuticos en la constitución de un mercado ilícito de drogas y el surgimiento de traficantes especializados y organismos policiales dedicados a su persecución, todo ello en los marcos de un sistema normativo que toleró la prescripción regulada de estas sustancias, y que al mismo tiempo fue testigo de su permanente vulneración.

PALABRAS CLAVE

Drogas, tráfico, crimen organizado, historia de la medicina, Chile.

Fictitious Enthusiasm: the Drug Market in the Transition to Prohibition in Chile, 1920-1960

ABSTRACT

This article analyzes the circulation of substances like cocaine, morphine, opium, and marijuana (*cannabis sativa*) in Chile between 1920 and 1960. It underscores the development of circuits and organizations involved in the production, importation, and traffic of legally- and medically-regulated substances as well as the implementation of laws and institutions charged with regulating them. In this way, the article analyzes the role played by doctors and pharmacists in the constitution of an illegal market for drugs and the emergence of specialized traffickers and police organizations dedicated to persecuting them. All this occurred in the context of a legal system that tolerated the regulated prescription of these substances and that, at the same time, witnessed the continual violation of these norms.

KEY WORDS

Drugs, Trafficking, Organized Crime, History of Medicine, Chile.



**Marcos
Fernández
Labbé**

Licenciado en historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1997). Doctor en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile (2005). Profesor de la Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile. Sus intereses investigativos son la historiografía, historia social e historia cultural. Entre sus publicaciones recientes se encuentran: "La mano del plebeyo levantada, es la montaña que se despeña". La conceptualización del pueblo en tiempos de transformación. Chile, 1750-1850", *Historia* 42: 1 (enero-junio 2009): 109-139; "Las puntas de un mismo lazo: discurso y representación social del bebedor inmoderado en Chile, 1870-1930", en *Alcohol y Trabajo. El alcohol y la formación de las identidades laborales en Chile, siglos XIX-XX*, eds. Marcos Fernández Labbé et al. (Osorno: Colección Investigadores, Editorial Universidad de Los Lagos, 2008), 91-119; "Sangre por sangre: la retórica judicial y la veracidad documental como problema heurístico en las solicitudes de indulto", en *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*, eds. Tomás Cornejo C. y Carolina González U. (Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2007), 219-240. mfernand@uahurtado.cl

Del ficticio entusiasmo: el mercado de las drogas en el tránsito a la prohibición en Chile. 1920-1960[•]

INTRODUCCIÓN: LAS DROGAS COMO MERCADO Y MERCANCÍA

A todo lo largo del siglo XX -también antes y evidentemente después- una serie acotada de sustancias destinadas originalmente a la terapéutica médica fueron utilizadas de forma recreacional por un número de sujetos que, aun siendo a veces sólo un puñado y en permanente intento de mimetismo e invisibilidad, forzaron la constitución de un mercado extra médico para este tipo de sustancias. Ya fuera por medio de los carriles legales de la provisión farmacéutica y la prescripción de los galenos o por las vías más tortuosas del tráfico en burdeles, callejones y centros de diversión nocturna, la demanda por sustancias legales pero reguladas como la cocaína, la morfina, el opio para fumar y en mucho menor medida el cáñamo indiano, desencadenó en el Chile de las décadas de 1920 a 1960 una serie de movimientos históricos que son relevantes de anotar en los marcos de una reflexión sobre las mercancías en la historia.

En primer lugar deben considerarse las tan particulares características que poseen aquellas mercancías que son sometidas a un marco preciso de reglamentación, en tanto se las ha asociado culturalmente a aspectos vedados, peligrosos o perversos fuera de su utilización supervisada: para el caso de las drogas, aquí comentaremos sus facultades curativas -en específico su capacidad para dominar el dolor-, que pron坦amente fueron alternadas con un uso recreativo. Se experimentó así la compleja convivencia entre la oferta y el expendio regulado y legal de las drogas, y su uso extra médico y la constitución de un mercado negro de las mismas para la provisión de los consumidores¹. Ubicadas en este

• El presente artículo es resultado de la investigación referida a la historia social de la producción, circulación, consumo y regulación de las drogas en Chile entre inicios del siglo XX y 1973, la cual se ha desarrollado a partir de 2007 gracias al apoyo de Conicyt (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica) por medio del Programa Fondecyt Iniciación en Investigación.

1. En términos estrictos, la legislación reguladora del expendio de

sustancias como las hojas de coca, la cocaína, el opio y sus derivados y el cáñamo indiano se inició en Chile con el Código Penal de 1875, que en sus artículos 313 y 314 hacía referencia a los delitos contra la salud pública. Sin embargo, la definición de ciertas sustancias como sometidas a especial control se remonta al Reglamento de Farmacia de 1905, que sólo prescribía cautelas con respecto al uso interno o externo de los medicamentos que incluían en su preparación alguno de los componentes antes nombrados. Del mismo modo, y ya en la década de 1920, se implementaron sucesivas medidas para la internación de hojas de coca destinadas a los obreros bolivianos y peruanos que trabajaban en la pampa salitrera y las explotaciones mineras de altura. Sólo en 1936 se formaliza la regulación -por medio de las fiscalizaciones a farmacias por parte de la Dirección General de Sanidad (DGS) y la exigencia de la receta médica- del expendio, importación y fabricación de este tipo de drogas por medio del Reglamento de Estupefacientes, que será una y otra vez complementado en sus contenidos de regulación a lo largo del periodo aquí analizado, en tanto que medicamentos con distintas denominaciones incluyan en su composición componentes activos derivados del opio o la coca. Para los detalles ver el trabajo de Cristián Pablo Merino Rojas, "Evolución histórica de la legislación nacional sobre tráfico ilícito de estupefacientes", (Tesis de pregrado, Universidad de Talca, 2000). De modo paralelo, Chile se hizo parte de los acuerdos internacionales contra el tráfico de drogas desde la Conferencia de Shangai, las recomendaciones posteriores al Tratado de Versalles y la coordinación regular implementada a través de los organismos internacionales permanentes así en New York como en Ginebra.

mercado clandestino, las sustancias que analizamos adquieran una serie de categorías decisivas para su comprensión como mercancías: los consumidores están dispuestos a pagar precios por sobre el costo de los mismos productos en el mercado legal; la calidad de lo consumido es azarosa y muchas veces decididamente adulterada; y el riesgo de cada transacción es permanente debido a la articulación de instituciones destinadas a la persecución del tráfico².

Definidas así como mercancías cautivas en un mercado muy particular, las sustancias que analizamos poseyeron en el periodo que estudiamos una serie de características importantes de reseñar acá: por un lado, fueron unánimemente advertidas como dotadas de gran peligrosidad para el conjunto de la raza y la nación chilenas, debido a los efectos degenerativos, desmoralizadores y disolventes que se suponía tenían sobre sus consumidores, representados en particular por los apáticos y mortecinos morfinómanos y los incontrables y eufóricos cocainómanos. Al mismo tiempo, los saberes farmacéutico y médico insistieron en la necesidad de regular pero no abolir la presencia de este tipo de sustancias en el mercado chileno, por los enormes beneficios que presentaban -bien dosificadas y prescritas- así para los enfermos de las más variadas dolencias, como para el rubro de la farmacopea, la medicina y la industria química chilenas. De forma paralela, además, los cuerpos normativos que se constituyeron establecieron jerarquías, cuotas y mecanismos de producción, introducción, distribución y fiscalización que permitieron visibilizar así a las mercancías como tales, como a sus disimulados consumidores. En coherencia con lo anterior, la sociedad chilena del periodo construyó a su vez un repertorio de representaciones sociales referidas a las sustancias, sus consumidores y traficantes, adentrándose en los riesgos y tentaciones de este mundo particular.

1. EL EXPENDIO REGULADO DE NARCÓTICOS: BOTICAS, MÉDICOS Y CONSUMIDORES

En un contexto en el cual la prescripción de sustancias narcóticas o alcaloides era de facto legal, y en donde el control sobre esta prescripción estaba en manos exclusivas

de médicos y farmacéuticos, no debe sorprender el hecho de que los primeros sitios que hayan sido señalados como centros de provisión de drogas para fines extra-médicos hayan sido las boticas, y que los individuos signados con el estigma del tráfico -u oferta no medicinal de las mismas sustancias- hayan sido los boticarios y los médicos. Del mismo modo, es coherente que las acciones de regulación y reglamentación hayan apuntado hacia esos establecimientos y esas profesiones en particular³. Así, para los adictos a la cocaína, la morfina y sus variados derivados, el mecanismo más seguro de acceder a dichas sustancias era la consulta médica primero, la farmacia

2. Al respecto sigue siendo de gran utilidad el clásico de Wolfgang Schivelbusch, *Tastes of Paradise. A Social History of Spices, Stimulants, and Intoxicants* (New York: Vintage Books, 1993).

3. Una sagaz relación del proceso de fiscalización a los expendedores legales de sustancias en los Estados Unidos durante el mismo periodo puede hallarse en Richard DeGrandpre, *The Cult of Pharmacology. How America became the world's most troubled drug culture* (Durham: Duke University Press, 2006).

después. En tal sentido, sólo la receta de un médico permitía la compra de los tóxicos deseados, y éstos sólo se distribuían por medio de las boticas. Fuera del uso estrictamente medicinal, ya en 1920 se hacía notar, primero, la regularidad con que las recetas médicas pasaban “de mano en mano, sirviendo a todos los que quieran hacer uso de ella”⁴; segundo, el comportamiento “sombrío y criminal”⁵ de los médicos que otorgaban estas recetas a los consumidores; y por último, el hecho de que algunos boticarios vendieran estos productos “con solo hacerles una seña conocida por ellos”, más aún cuando el consumidor era habitual⁶. Junto a las boticas, los hospitales representaban también un lugar de provisión de las sustancias restringidas a la receta médica, en tanto los enfermos quedaban al cuidado de trabajadores no médicos que, impacientes ante el dolor del sufriente, no dudaban en administrar el anestésico opiáceo que lo calmaría.

Ese mismo sufrimiento hacía que incluso los médicos, “recordando su misión de aliviar los dolores”, fuesen los primeros en suministrar la inyección a la larga letal, aún cuando en ese instante derramase “su sangre la bienhechora solución”⁷. Ya a fines de la década de 1920, para una autora este tipo de situación era la mejor prueba de la necesidad urgente de “reglamentar estrictamente la prescripción de narcóticos”, puesto que éstos “no hacen otra cosa que producir la falsa impresión de una mejoría, atenuando o acallando las manifestaciones de protesta de nuestra naturaleza: no se debe luchar con el dolor, que es un aviso del organismo enfermo; el dolor desaparece con la mejoría”⁸. Arrancados los anestésicos de la práctica médica, el problema del vicio se resolvía por sí mismo, aun cuando ello derivara en dejar a los enfermos en las garras de su “natural” dolor, dado que para la químico-farmacéutica recién citada las consecuencias nefastas del consumo extra-médico representaban una amenaza mayor que los sufrimientos hospitalarios, y en tal sentido, el remedio era peor que la enfermedad.

Así, era en los establecimientos regentados por médicos y boticarios donde, de forma sin duda regulada, pero en términos mucho más laxos de lo que vendría después, era factible el acceso a drogas narcóticas para aquellos que las deseaban para un consumo extra-médico. Como efecto inmediato, los mismos farmacéuticos desdeñaron una y otra vez -y asimismo fueron contestados- la vinculación de los suyos en el tráfico, llegando a establecer en el Código de Moral Farmacéutica aprobado tras el Primer Congreso Nacional de Farmacia, que “todo profesional debe contribuir a vigilar la venta de

4. J. Emilio Belmonte, *Capacidad y responsabilidad del morfinómano, cocainómano y opiómano* (Santiago de Chile: Imprenta Lagunas & Cía, 1920), 11-12.

5. J. Emilio Belmonte, *Capacidad y responsabilidad*, 11-12.

6. J. Emilio Belmonte, *Capacidad y responsabilidad*, 11-12. Algunas páginas más tarde se agrega sobre los farmacéuticos: “[E]stán completamente olvidados de sus deberes profesionales en este sentido. Pues la simple exhibición de una receta, cuyo valor data de largo tiempo, y aún sin ella, se les vende todo el tóxico que deseen”. *Capacidad y responsabilidad*, 31-32.

7. Emilio Belmonte, *Capacidad y responsabilidad*, 31. Pocos años más tarde, el doctor Víctor Grossi reconocía en un artículo titulado “Los venenos sociales en Chile”: “Mucha responsabilidad nos cabe a los médicos en la difusión de este vicio. Debilidad para complacer a un cliente estimado, ligereza para recetar un calmante, el gran número de personas que hoy día conocen la técnica de las inyecciones hipodérmicas, ha traído la difusión de la morfinomanía”. En *Farmacia Chilena* año I: 5 (mayo de 1927): 60.

8. Laura Monetta O., “Breve estudio sobre el opio y sus derivados. Convenios internacionales sobre el tráfico de drogas heroicas” (Memoria de prueba para optar al título de Químico-Farmacéutico de la Universidad de Chile, 1929), 91.

narcóticos, ya que su abuso solo significa la explotación del vicio”⁹. En este sentido, en un punto de frontera entre la “explotación del vicio” y la práctica regulada del expendio de alcaloides se hallaba la situación de las droguerías y boticas de las oficinas salitreras del norte de Chile, en donde la falta de fiscalización y la numerosa población de origen peruano y boliviano promovía “la venta clandestina de medicamentos y de la coca en las pulperías”¹⁰. Con el paso del tiempo esta situación llevaría a la implementación de normas cada vez más estrictas, dándose un debate entre la autoridad sanitaria, los farmacéuticos y las empresas salitreras, que buscó disminuir al máximo la presencia de las hojas de coca en el extremo norte, o al menos circunscribir su utilización a los bolivianos y peruanos que allí laboraban¹¹.

Si la regulación de la circulación de la hoja de coca tenía como foco de atención las droguerías y pulperías de la pampa salitrera, la de la cocaína se trasladaba a las ciudades y puertos, en donde el inicio de las fiscalización y persecución del consumo de dicha sustancia redundó a fines de la década de 1920 en “hacer más secreto su tráfico y encarecer el alcaloide”¹². Por la misma razón, poco después se evidenciaba que, con motivo de la aplicación de la normativa que obligaba a las farmacias a cerrar sus puertas a las 20 horas, era justamente en aquel momento cuando se iniciaba la actividad de los “traficantes de alcaloides”¹³,

los mismos que en la explotación de los “desequilibrados y perversos” propagaban a través del proselitismo tóxico “un vicio que los enriquece”¹⁴. Un ejemplo de lo anterior se encuentra en la amonestación y multa recibida, a inicios de 1931, por el propietario y regente de la farmacia “La Popular” del barrio Independencia de Santiago, debido al incumplimiento -no detallado en la documentación- del reglamento para la internación y venta del opio y sus derivados, coca, cocaína y similares¹⁵. Más específica, una nota de la Farmacia Chilena informaba la detención, a solicitud de la DGS, de Jorge Silva,

“que actuaba de cómplice de un dueño de botica del barrio Independencia de Santiago y que se dedicaba al tráfico de drogas heroicas. El vicio es capaz de todo. En sus momentos de desesperación llegó al extremo de falsificar recetas de facultativos conocidos, para conseguir morfina que él mismo se aplicaba y que además proporcionaba a sus parientes y amigos”¹⁶.

De forma más rigurosa, a juicio de no pocos comentaristas, los médicos tenían una responsabilidad aún mayor en la circulación de narcóticos, ya no sólo porque se falsificaran sus firmas o se hurtaran

9. Boletín Farmacéutico año I: 1 (agosto-octubre de 1927): 8.

10. Boletín Farmacéutico año II: 4-5 (noviembre-diciembre de 1928): 477-478.

11. Sobre el particular del consumo de hojas de coca por los trabajadores andinos ver de Vicki Cassman, Larry Cartmell y Eliana Belmonte, “Coca as Symbol and Labor Enhancer in the Andes: a historical overview”, en *Drugs, labor and colonial expansion*, eds. William Jankowiak y Daniel Bradburn (Tucson: The University of Arizona Press, 2003), 149-158.

12. Boletín Farmacéutico año III: 8-9 (agosto-septiembre de 1929): 18-21.

13. Boletín Farmacéutico año IV: 10 (octubre de 1930): 270.

14. María Luisa Barría, “Cocainomanía” (Memoria para optar al título de Farmacéutico, Universidad de Chile, 1929), 13.

15. Archivo Nacional de la Administración, Santiago-Chile, *Fondo Ministerio de Salud*, Dirección General de Sanidad, volumen 3, doc. 45, 9 de enero de 1931.

16. Farmacia Chilena año I: 4 (abril de 1927): 49.

sus talonarios de recetas, sino porque “muchos son viciosos empedernidos y recetan los narcóticos con extrema facilidad”¹⁷.

Este tipo de casos parecían no ser infrecuentes, al menos en opinión del farmacéutico Lisandro Latorre, que en un artículo significativamente titulado “Corrupción en el comercio de drogas”, publicado en 1927, hacía referencia a la situación que el contrabando y venta no regulada de sustancias experimentaba en Chile:

“Son innumerables los individuos que viven a costa del contrabando y de la venta de mercaderías de dudosa procedencia. Ha faltado una mano enérgica que hubiera tenido en su poder las facultades necesarias, para castigar ejemplarmente al vendedor y comprador de tales mercaderías. Con ello se conseguirá el triunfo comercial de los honrados, se resguardarán los intereses de minoristas y mayoristas, y renacería la moral más fuerte y pujante que nunca [...]. El comercio clandestino en el ramo de farmacia ha tomado caracteres alarmantes y es menester que las autoridades procedan con dichos delincuentes con la mayor severidad posible. No es aceptable que delitos vulgares tengan el amparo de los beneficiados en el perjuicio directo del afectado por el robo, llámese este el Fisco, Mayoristas y Minoristas.

No hay necesidad de dictar nuevas leyes para llevar a efecto la depuración que insinuamos. Basta solo interpretar las vigentes claramente y aplicarlas con vigor y sin contemplaciones”¹⁸.

De ese modo, y confirmando una suerte de consenso tácito acerca de la estrecha relación entre expendio regulado de sustancias y la inefficiencia práctica de tales regulaciones al momento de ser aplicadas por los establecimientos encargados del menudeo, el doctor Víctor Grossi insistiría en el hecho de que

“el tráfico por las boticas se hace con frecuencia pasmosa. Son numerosos los farmacéuticos que se han dejado tentar por este comercio delictuoso, atraídos por los grandes beneficios que reporta la venta de las drogas, ellos explotan las pasiones de las víctimas, seguros de que no han de retroceder ante el precio que se les pida, pero este tráfico no se establece con el primero que llega, por lo general los farmacéuticos exigen una presentación del recién llegado de algún cliente conocido y de buenas referencias. Gracias a esta solidaridad del vicio, es fácil hacerse abrir las puertas de tales o cuales farmacias. Muchas veces los farmacéuticos exigen al cliente una primera receta médica, que repiten cuántas veces éstos quieran. Otras veces se piden las drogas por contraseñas especiales, como por ejemplo pedir ‘un gramo de la firma’ ‘té suizo’, etc. Tenemos declaraciones de mujeres enviadas que hasta han empeñado alhajas en las boticas para atender su vicio”¹⁹.

17. *Farmacia Chilena* año II: 2 (febrero de 1928): 21.

18. *Farmacia Chilena* año I: 5 (mayo de 1927): 54.

19. *Farmacia Chilena* año I: 5 (mayo de 1927): 60-61. Algo más adelante agrega: “Tenemos datos para creer que droguistas conocidos proveen a las farmacias de grandes cantidades de cocaína y que éstos nos han expresado estar en situación de efectuar la venta al por mayor. La forma como importarían éstos la droga sería: o por las aduanas trayéndola con otro envase, como por ejemplo salicilato de soda o ácido bórico, o valiéndose de numerosos agentes que viajan constantemente en los vapores de la carrera. La cocaína se trae de Inglaterra y Alemania”. *Farmacia Chilena* año I: 5 (mayo de 1927): 60-61.

Poco tiempo después fueron sorprendidos “dos empleados del mismo establecimiento que eran morfinómanos. Encontraron los inspectores morfina, codeína, cocaína, fosfato de codeína, opio en polvo, heroína y ampolletas de morfina en cajas, sin control”²⁰. En el mismo tono, a inicios de 1928 se informaba de un adicto que, por su propia voluntad y como estrategia para apartarse del hábito, denunciaba a un boticario que vendía la morfina a 30 pesos el gramo, siendo que de forma regulada el valor de una dosis del opiáceo alcanzaba cerca de 1.50 pesos²¹. Un año más tarde, la misma publicación farmacéutica informaba de una redada llevada a cabo por la policía en varias boticas de la capital, en las que se “vendían drogas heroicas sin sujeción a ningún control”. La situación fue comprobada por los mismos agentes que, por ejemplo, en una farmacia habían conseguido -sin mediar receta- adquirir un gramo de cocaína en quince pesos. Del mismo modo, en un establecimiento el dueño declaró vender sin regulación cocaína mezclada con ácido bórico, lo cual le permitía cuadrar los registros ante la inspección de la DGS²².

Como alternativa, y en caso de no conocerse las contraseñas para la adquisición o no dar con agentes de farmacia tan “solícitos” como los recién comentados, siempre quedaba la posibilidad de la falsificación de recetas, por medio de las cuales era posible hacerse con algunos gramos de la sustancia en cuestión²³. Ilustrativo de ello era el hecho de que, para la década de 1920, el tráfico

“fue poco a poco incrustándose como un pulpo en las esferas sociales, el contrabandismo creció en forma alarmante y es así como hemos visto inspectores, propietarios de farmacia y farmacéuticos, proporcionando el veneno canalleco a trueque de utilidades que casi siempre se obtienen por medios vedados. Como clientes de estos señores figuran siempre jovencitos de sociedad y prostitutas amargadas de la vida”²⁴.

Una y otra vez las fuentes recuerdan que el mecanismo más recurrido para obtener una sustancia sometida a regulación sanitaria fue la falsificación de recetas:

“[P]arece que viviéramos en una época de degeneración y más que eso de corrupción en las conciencias de individuos con todas las apariencias de personas ilustradas, ya que quienes han tenido el atrevimiento de falsificar las firmas de esos facultativos no han respetado el hecho de que más de alguno reposará en paz entre las cuatro tablas de un ataúd”²⁵.

20. *Farmacia Chilena* año I: 11 (noviembre de 1927): 162.

21. *Farmacia Chilena* año II: 1 (enero de 1928): 12.

22. *Farmacia Chilena* año III: 3 (marzo de 1929): 54.

23. “Hasta la botica de don Oscar Salcedo llegó un sujeto a comprar cocaína para lo cual se fabricó una receta inventando el nombre de un facultativo que no existía. Bastó un telefonazo para llamar a cuentas al sujeto de nuestra referencia por intermedio de la Policía”. *Farmacia Chilena*, año I: 6, junio de 1927, p. 80. Algun tiempo después se publicaba una nota que hacía referencia a la denuncia y descubrimiento en Valparaíso de recetas falsificadas que prescribían morfina en distintas presentaciones. *Farmacia Chilena* año I: 10 (octubre de 1927): 144.

24. *Farmacia Chilena* año I: 9 (septiembre de 1927): 117-118.

25. *Farmacia Chilena* año I: 11 (noviembre de 1927): 152.

De forma paralela, se denunciaba -con un decidor “Alerta señores”- el robo de formularios de recetas desde las consultas médicas, que permitían en especial a los morfinómanos hacerse de la sustancia que demandaban²⁶. Algunos años más tarde se advertía sobre la frecuencia y tosquedad de estas falsificaciones, en términos de que sin ninguna prolijidad eran presentados formularios en las farmacias, los cuales eran aceptados sólo por la ausencia de “interés y escrúpulos”²⁷ en la fiscalización que se observaba en ciertos agentes de botica. Citando el caso del Director del Instituto Bacteriológico de Chile, cuya firma había sido falsificada en varias recetas para estupefacientes, la nota recordaba a los farmacéuticos “los deberes que la ética profesional exige”, conminándolos a verificar por medio de una llamada telefónica a los facultativos la veracidad de una prescripción de alcaloides²⁸.

En el mismo periodo de tiempo se abría un nuevo campo de sospechas en torno a las fuentes de provisión que permitían la existencia de un comercio irregular -pero siempre en los marcos de los establecimientos de sanidad- de narcóticos y estupefacientes: las clínicas y hospitales, tanto privados como financiados por la Beneficencia. Por una parte, el farmacéutico Armando Garay denunciaba a las clínicas de obstetricia privadas, en las que a su juicio “la falta de moralidad de los profesionales” permitía el expendio de láudano, morfina, sedol y pantopón a individuos víctimas de “estados anormales y profundamente desquiciadores”, como eran los adictos a tales sustancias²⁹. Por otra, se advertía que en los hospitales, dotados por su función de importantes cantidades de alcaloides, la regulación del expendio de estas sustancias quedaba bajo tutela profesional sólo en las escasas horas en que el depósito de medicinas estaba al mando de un farmacéutico, pero en el resto de la jornada eran funcionarios corrientes, “sin responsabilidad legal para los efectos de la ley”³⁰ los que expedían dosis de narcóticos y anestésicos demandados por los internos. En tal sentido, se anotaba el caso de que, ante la desaparición de la farmacia de un hospital de una crecida cantidad de alcaloides, el farmacéutico a cargo había sido denunciado ante los tribunales, instancia esta última que -para satisfacción del comentarista- había reconocido la “absoluta inculpabilidad” del profesional, producto de la imposibilidad de comprobar la responsabilidad de éste en el ilícito³¹. En todo caso, la confirmación de la relación entre recintos hospitalarios y tráfico ilícito quedaba clara al momento de -producto de la acción coordinada de la DGS y la Policía de Investigaciones- ser detenida una “banda de traficantes de morfina, cocaína y otros estupefacientes” en Santiago, cuyos miembros reconocieron que se proveían de cocaína -desde dos años a la fecha- en la botica de un hospital³².

26. *Farmacia Chilena* año I: 12 (diciembre de 1927): 177.

27. *Farmacia Chilena* año IX: 1 (enero de 1935): 11.

28. *Farmacia Chilena* año IX: 1 (enero de 1935): 11.

29. *Farmacia Chilena* año II: 10 (octubre de 1928): 193-195.

30. *Farmacia Chilena* año III: 4 (abril de 1929): 61-62.

31. *Farmacia Chilena* año III: 4 (abril de 1929): 61-62.

32. *Farmacia Chilena* año IV: 3 (marzo de 1930): 41.

2. AL AMPARO DE LA NOCHE: LAS HUELLAS DEL TRÁFICO DE DROGAS

Sin dejar de considerar el papel central de las boticas en la dinámica de la circulación de sustancias reguladas, a partir de fines de la década de 1920 es posible evidenciar el accionar de traficantes de drogas en espacios de sociabilidad y diversión, tales como bares, prostíbulos y clubes nocturnos, en los cuales

“actúan los traficantes por medio de sus agentes o iniciados. Estos proceden en la siguiente forma: a débiles de espíritu, prostitutas, regalan primero sabiendo que su uso repetido trae costumbre. Ofrecen una tarde su reventa y las utilidades son tales que hay margen de ganancias fabulosas para todos. Baste decir que la cocaína, cuyo precio fluctúa en Europa entre 4 a 5 francos por gramo, se vende en el prostíbulo a \$15 y que hay algunos que usan 4 y 5 gramos por día. Las prostitutas de nuestro país, los jóvenes inexpertos atraídos por la leyenda, aceptan fácilmente la iniciación y poco a poco van transformándose en centros de propaganda [...]. Los dueños de bares o restaurantes amparan este comercio, tanto por las utilidades que la venta proporciona directa o indirectamente, como porque la cocaína provoca una sed devoradora que incita al consumo de alcohol y forman así ambas borracheras una hermandad formidable”³³.

Por el estilo de vida de quienes aparecían como los más seguros consumidores del excitante, así como por la evidencia del cierre nocturno de las boticas, el mismo autor insistía en la idea de que junto a éstas ya existía en la noche urbana una red -quizás no tan tupida y de difícil acceso, pero operando con éxito- de distribución de cocaína destinada a

“los que ejercen la vida galante, prefieren proveerse a domicilio y para éstos hay un sinnúmero de agentes entre los que pululan alrededor de los prostíbulos, centros de baile, formado sobre todo por muchachos bailarines, tocadores, mozos de hotel, boxeadores y toda esa población heterogénea que vive en las proximidades de la prostitución. En hoteles de reputación dudosa, restaurantes de tipo cabaret, hemos podido encontrar elementos indeseables y de los bajos fondos, que explotan en grande y pequeña escala la venta de drogas, especialmente de cocaína, en las altas horas de la noche”³⁴.

Es decir, en el abigarrado y variopinto mundo de los bajos fondos de ciudades como Santiago, Valparaíso e Iquique, comenzaba a visibilizarse un consumo extra-médico, vinculado por los observadores a ámbitos delictuales, bohemios, trasgresores. Nuevamente,

33. *Farmacia Chilena* año I: 6 (junio de 1927): 80.

34. *Farmacia Chilena* año I: 6 (junio de 1927): 80. La expansión de las redes de tráfico ilegal de drogas -y en particular de cocaína- para el mismo periodo que analizamos puede encontrarse para el caso de Estados Unidos en Jill Jones, *Hep-Cats, Narcos, and Pipe Dreams. A History of America's Romance with Illegal Drugs* (Baltimore: The John Hopkins University Press, 1999), 15-115. Junto a ello, el libro de Luis Astorga, *Drogas sin fronteras*, (México: Grijalbo, 2003) y el texto de Eduardo Sáenz Rovner, *La Conexión Cubana. Narcotráfico, contrabando y juego en Cuba entre los años 20 y comienzos de la Revolución*, (Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2005). Para la situación de Perú ver de Paul Gootenberg, “Reluctance or resistance? Constructing cocaine (prohibitions) in Peru, 1910-1950”, en *Cocaine. Global Histories*, ed. Paul Gootenberg (Londres y New York: Routledge, 1999), 46-79.

la evidencia de lo anterior queda de manifiesto en los reportes sobre confiscación de sustancias y fiscalización de establecimientos de farmacia: una droguería clandestina en la calle San Diego de la capital, una paquetería regentada por inmigrantes árabes en la cual “entre cajas de collares, botones y asuntos de baratillos se encontró cocaína”, y otra paquetería más desde la cual se expedía morfina y cocaína³⁵. En base a tales eventos, un comentarista expresaba la “necesidad de tener un personal inteligente y avezado que se dedique exclusivamente a combatir estos criminales expertos que ejercen el clandestinaje”³⁶. A falta de ello, los mismos boticarios denunciaban la circulación irregular de las sustancias que regulaban³⁷, mostrándose escandalizados además del hecho de que “en plena capital de la República y en las principales ciudades del país, se encuentren farmacias proveyendo de la droga a los enfermos del nefasto vicio, no tiene excusa ni perdón posible”³⁸.

Del mismo modo, la presencia del consumo de opio en Chile -en particular por parte de individuos originarios de China- dejó huellas por sus vinculaciones con el contrabando y la circulación ilegal de dicha sustancia³⁹. Así, un médico mencionaba la existencia de un “intensísimo” tráfico de opio proveniente de Bolivia y repartido en las zonas del nitrato “a lomo de mula” y consistente en cajones que lograban acumular cientos de kilos del derivado de la amapola, el cual “tenebrosamente” tendía a desaparecer así de las aduanas como de los juzgados que lo confiscaban, hecho que explicaría el que “el opio se vende en Iquique y la pampa salitrera libremente en cualquier despacho. Se venden por dedales, los chinos comercian entre ellos y las farmacias rara vez intervienen en esta clase de comercio”⁴⁰. Pero, y quizás para sorpresa de la generalidad de los comentaristas, la presencia del opio era más cercana, no sólo reducida a los orientales. Ya en 1926 se habría sorprendido “una enorme cantidad de opio”⁴¹ internada de forma fraudulenta al país, y en la capital, en agosto de 1927 la Sección de Seguridad descubrió -ocultos en la casa de un ex inspector de boticas- 200 kilos de opio, los cuales habían sido internados -de forma regulada- por dos sujetos más, todos los cuales fueron sobreseídos de cargo alguno por la Corte de Apelaciones⁴². La publicidad de este caso derivó en el primer envío de un Mensaje Presidencial al Congreso, en el cual se demandaba el inicio de un proceso de legislación que, años más tarde, se concretaría en el Reglamento de Estupefacientes de 1936⁴³.

En el caso de la hoja de coca -otro consumo tempranamente regulado en el norte salitrero por medio de la importación de cuotas

35. *Farmacia Chilena* año I: 6 (junio de 1927): 63-64.

36. *Farmacia Chilena* año I: 6 (junio de 1927): 75.

37. *Farmacia Chilena* año I: 12 (diciembre de 1927): 177.

38. *Farmacia Chilena* año II: 2 (febrero de 1928): 21.

39. Un análisis centrado en las comunidades chinas de Perú y Cuba puede encontrarse en Evelyn Hu-DeHart, “Opio y control social: culís en las haciendas de Perú y Cuba”, *Istor* 27 (2006): 28-45.

40. *Farmacia Chilena* año I: 4 (abril de 1927): 46. El mismo autor anotaba al finalizar su artículo: “[E]l contrabando tiene que ejercerse con facilidad ante una legislación y reglamentación tan benévolas”. *Farmacia Chilena* año I: 4 (abril de 1927): 46.

41. *Farmacia Chilena* año II: 1 (enero de 1928): 11.

42. *Farmacia Chilena* año I: 12 (diciembre de 1927): 177. Una fuente posterior hace referencia, para el año de 1925 a “la cuantiosa y fraudulenta importación de más de mil kilogramos de opio” destinada al consumo extra médico de súbditos chinos. *Farmacia Chilena* año XIV: 11 (noviembre de 1940): 497-502.

43. Laura Monetta O., “Breve estudio sobre el opio”, 98.

limitadas del producto, destinadas en exclusiva a los trabajadores peruanos y bolivianos-, junto a la formalización de normas se advirtió la amenaza de la circulación ilegal, tanto en términos de la superación de las dosis permitidas para la masticación, como por la posibilidad de que fuese adquirida por trabajadores chilenos. Ante tales eventualidades, un decreto-ley del Ministerio de Bienestar expresaba que “se tendrá como traficante ilícito de hoja de coca aquel en cuyo poder se encontrase cualquier cantidad de la substancia y no diese a la autoridad sanitaria explicaciones satisfactorias respecto de la legítima adquisición o procedencia”⁴⁴. Generalizando al conjunto de las sustancias, un médico expresaba en torno a la porosidad de las aduanas y la ausencia de fiscalización en éstas:

“[L]a gran extensión de nuestras costas, la falta de personal absolutamente insospechable, las grandes utilidades que deja este comercio, hacen que todas las medidas destinadas a evitar únicamente el contrabando, fueran inútiles, pues solo se obtendría con ellas mayor cohecho y mayor precio de la droga [...] vapores provenientes de Europa traen drogas, y en especial cocaína en grandes cantidades. Que representantes de casas importadoras grandes pueden proveer de drogas, ya sea directamente o por medio de sub-agentes al comercio clandestino. La forma como se hace el contrabando menudo sería: por paquetes, en cajas de fósforos, por mano, en sacos donde se contrabandeaban cigarros, en cinturones especiales, en cajas de polvos, dentro de juguetes o de frutas, etc. De nuestro país se exportan narcóticos al extranjero, hemos pasado a ser, pues, un gran centro de tráfico internacional”⁴⁵.

44. *Farmacia Chilena* año IV: 3 (marzo de 1930): 56.

45. *Farmacia Chilena* año I: 5 (mayo de 1927): 60-61. La confirmación de esta presencia internacional de bandas de traficantes desde territorio chileno es documentada por Eduardo Sáenz Rovner en “La participación de los cubanos, los colombianos y los chilenos en las redes de narcotráfico en Nueva York durante los años sesenta”, *Innovar* 17: 30, (julio-diciembre 2007): 123.

46. El recorrido histórico de estas vinculaciones entre Chile y los países andinos productores de coca puede consultarse en términos generales en Richard Davenport-Hines, *La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2003), 266-267. Para un análisis específico, Paul Gootenberg, “Cocaine in Chains: The Rise and Demise of a Global Commodity, 1860-1950”, en *From Silver to Cocaine. Latin American Commodity Chains and the building of the world economy, 1500-2000*, eds. Steven Topik, Carlos Marichal y Zephyr Frank (Durham: Duke University Press, 2006): 321-351. Más detalles en la reciente publicación del mismo autor, *Andean Cocaine. The Making of a Global Drug*, (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2008).

Así, a fines de la década de 1920 encontramos las primeras notas de una impresión que no hará sino fortalecerse conforme avancemos en el siglo XX: aun cuando Chile no era productor directo de materias primas posibles de ser convertidas en alcaloides, sí experimentaba un consumo evidente -insignificante, aislado, encubierto-, y más aún, estaba incorporado a redes de circulación y producción mayores, ya sea por medio del fenómeno del contrabando (“país de tránsito”), como en la refinación de materias base importadas desde los países andinos productores de hoja de coca⁴⁶. Y el ingreso de estas sustancias se debía, así como a la legislación insuficiente, a la particular configuración geográfica del país, propicia para “burlar la más estricta vigilancia. Su costa dilatada, sus numerosos boquetes

cordilleranos, son fauces abiertas por donde entran diligentes los que se dedican a este ilícito tráfico”⁴⁷. Todo ello no era sino confirmado por los informes que desde la DGS y con destino a los organismos multilaterales destinados al combate contra el contrabando de narcóticos, los cuales exponían el hecho de que en Chile no existía un servicio policial destinado exclusivamente al control preventivo de las embarcaciones trasatlánticas, las que al tocar puerto en el país perfectamente podían abastecer sus bodegas con sustancias sometidas a regulación internacional⁴⁸. Tras la aprobación del Reglamento de Estupefacientes de 1936, desde la misma Policía de Investigaciones se declaraba una especial atención y “una estrecha vigilancia en los puertos y puntos fronterizos, y sobre aquellas personas sospechosas del contrabando de alcaloides”⁴⁹, las cuales en caso de ser sorprendidas serían remitidos a la Autoridad Sanitaria, y en caso de no haber jurisdicción de ésta en la zona en cuestión, pasados a la Justicia Ordinaria, bajo el entendido de que este tipo de falta calificaba dentro de lo que el Código Penal tipificaba como delitos “nocivos a la salud”⁵⁰. Pese a lo anterior, los hechos dejaban de manifiesto que la circulación informal de sustancias reguladas no se limitaba al control del contrabando internacional, sino también a su fiscalización interna: para 1937 se sabe de un caso de “sustracción de cantidades considerables de drogas narcóticas después de establecida la conformidad de la importación”⁵¹. Es decir, una vez visadas por la DGS, partidas de opio habían desaparecido, ya fuera en la propia Aduana o en su trayecto hacia su destino oficial. En términos de confiscaciones efectivas, otra fuente recuerda que entre los años 1936 y 1938 se habían decomisado por no cumplir los mecanismos de internación unos 240 kilos de hojas de coca, poco más de 30 gramos de cocaína e igual cantidad de morfina⁵².

Gracias a estos mecanismos de circulación, la presencia del tráfico callejero o instalado en centros nocturnos y restaurantes no hacía sino, conforme avanzamos en la década de 1930, aumentar su visibilidad. Y al mismo tiempo, se nos recuerdan las “cualidades” del mercado de los ilícitos: en la reseña que un medio de prensa policial hacía de los tipos de delitos y delincuentes chilenos, se mencionaba en el rubro de las estafas al “cuento de la cocaína”, que consistía en la venta a un traficante conocido por la abundancia de su clientela de algún sucedáneo de la cocaína, ofrecida a un valor mucho más bajo que el real⁵³. Ante la artimaña, “el interesado, que trabaja ilícitamente, se entusiasma al ver la utilidad fácil que obtendrá y entrega la suma solicitada”⁵⁴. Del mismo modo, al comentar las insuficiencias de la legislación chilena en torno a los juegos de azar, un comentarista policial expresaba que en los garitos en los que se desenvolvían juegos ilegales era común encontrar al “traficante de drogas, elemento que nunca falta, y que

47. *Farmacía Chilena* año III: 4 (abril de 1929): 61-62.

48. *Boletín Oficial de Investigaciones* año IV: 138 (febrero de 1936): 11, 12.

49. *Boletín Oficial de Investigaciones* año IV: 161 (agosto de 1936): 14.

50. *Boletín Oficial de Investigaciones* año IV: 161 (agosto de 1936): 14.

51. *Farmacía Chilena* año XI: 7 (julio de 1937): 142.

52. Armando Roger Z., *El problema de los estupefacientes* (Santiago: Impresora El Imparcial, 1939), 87.

53. *Detective, Dirección General de investigaciones, identificación y pasaportes* I: 2 (febrero de 1934): 11.

54. *Detective, Dirección General de investigaciones, identificación y pasaportes* I: 2 (febrero de 1934): 12.

proporciona a los jugadores la energía necesaria para poder soportar las largas y penosas trasnochadas”⁵⁵. Pero la existencia de estos circuitos de distribución alternativos a la farmacia no lograban disminuir, a ojos de la policía, la importancia de aquella en la distribución ilegal de la cocaína y la morfina: tras relatar los posibles medios de ingreso de la droga contrabandeada a Chile -por mar en las playas en Valparaíso, por aire y a través de los “boquetes y pasos cordilleranos, por los cuales la internación de alcaloides se hace de forma intensa”-, la publicación de la Dirección de Investigaciones advertía que

“la droga internada en las diversas formas ya descritas, llega a manos del traficante clandestino al por mayor, quien la transporta, ya sin peligro, a los grandes centros poblados, generalmente a esta capital, donde una parte de ese producto es entregado al farmacéutico inescrupuloso, y la otra, considerablemente más pequeña, es revendida al por menor, en gramos y aún por fracciones de gramo, a los más pequeños traficantes, en su mayoría toxicómanos, los cuales ocupan parte del producto en sus necesidades más indispensables, y el resto, a su vez, generalmente adulterado con ácido bórico u otras substancias extrañas, es expendido en bares y centros nocturnos de diversión a los iniciados, artistas, o simplemente a snobs o prostitutas”⁵⁶.

¿Quiénes la vendían? ¿Cómo llegaba hasta el microtráfico de los bares? Hasta ahora sabemos que la receta médica -producto del afán de lucro de un médico, de la ingenuidad de un regente de farmacia, de la falsificación o el tráfico dentro de las boticas o los *night clubs*- era la forma más segura de abastecer el reducido pero al parecer siempre en expansión mercado de los consumidores nacionales. No se habla de bandas organizadas ni de redes; sólo se menciona la nebulosa presencia de traficantes en la noche de las grandes ciudades. Es más, desde la publicación de la policía se anotaba que los distribuidores “los más pequeños traficantes, en su mayoría toxicómanos, que ocupan una parte del producto en sus necesidades”⁵⁷, vendían éste adulterado. Es decir, adictos antes que negociantes. Pero que se las afanaban para darse a comprender, en tanto

“en diversos bares y restaurantes del centro comercial de esta capital y del puerto principal, algunos individuos expenden variados artículos, tales como cajas de fósforos, pequeños juguetes, hojas de afeitar de diversas marcas y otros varios ingeniosos útiles, usando de un santo y seña, para que el cliente escoja entre esa mercadería la que contiene la droga por él solicitada. En otros sitios son los propios garzones o mozos del establecimiento los que expenden desembozadamente el tóxico. Así también existen en Santiago y Valparaíso, principalmente, conjuntos orquestales y animadores, por lo general argentinos o centroamericanos, los cuales en su mayoría son vulgares traficantes de alcaloides”⁵⁸.

55. *Revista de Criminología y Policía Científica* año I: 1 (octubre-noviembre de 1937): 34.

56. *Revista de Criminología y Policía Científica* año I: 4 (marzo de 1938): 4-7.

57. *Revista de Criminología y Policía Científica* año I: 4 (marzo de 1938): 4-7.

58. *Revista de Criminología y Policía Científica* año I: 4 (marzo de 1938): 4-7.

Una vez más, a los extranjeros se los connota antes que a los locales, y es en medio del humo y las armonías de los locales nocturnos donde el tráfico se realizaba, en “casas de tolerancia, cabarets, centros nocturnos y hasta en determinadas fuentes de soda, el empleo de la cocaína y del éter, se considera un complemento indispensable mezclado con las bebidas alcohólicas que se consumen, para mantener latente la excitación y ficticio entusiasmo”⁵⁹.

Misma y más detallada opinión se encuentra esta vez en un libro de 1940, titulado *El suicidio por las drogas* y que, dando cuenta de los espacios de consumo y tráfico de éstas, mencionaba igualmente prostíbulos y centros nocturnos, donde habitaba el

“comadrito [denominación del traficante y tratante de blancas de Buenos Aires, espacido de acuerdo al autor por las grandes ciudades sudamericanas] ha sido funesto para el elemento joven que concurre a los dancings y cabarets. El joven obrero, el ganapan de los bajos fondos, el matoncillo del tres al cuarto de nuestros centros de baile de extra-muros y que hasta ayer fue solo un alcohólico más o menos inofensivo, se ha ido transformando también en una especie de comadrito, del cual imita las hombreras, el pañuelo al cuello y los aires rufianescos, al par que, abandonando su cueca y sus tonadas, no puede vivir sin oír el tango, que mal que bien ha aprendido también a bailar.

El señorito calavera y tarambana de nuestras clases media y alta, que busca sensaciones para sus nervios enfermos por la herencia neuropática, o gastados por la orgía perpetua a que lo han llevado la ociosidad y los malos ejemplos, llega también al cabaret ordinario, donde encuentra cafiches, coca, morfina, prostitutas, y se hunde en vicios extraños que lo llevan hasta la homosexualidad [...] ese horno candente del cabaret y del prostíbulo, donde el contrabandista, el comadrito, el pichicatero y el rufián son los operarios que trabajan la hornada cotidiana, como si fueran los siniestros panaderos de una panadería del infierno”⁶⁰.

3. TRAFICANTES Y POLICÍAS: PROFESIONALIZACIÓN DEL COMERCIO DE DROGAS Y SU PERSECUCIÓN CRIMINAL

La primera mención específica que he logrado recopilar con respecto a la existencia de algún tipo de red organizativa que laborase en el establecimiento de un flujo de sustancias destinadas al mercado nacional, de forma ilegal y permanente en el tiempo, se encuentra en un relato novelado publicado en la revista de la policía de

59. *Revista de Criminología y Policía Científica* año I: 4 (marzo de 1938): 4-7. Algunos números más adelante, un detective reforzaba en sus comentarios esta impresión de los traficantes como adictos, al indicar que “...el individuo que padece de opioanía o morfinomanía siente un gran placer en conquistarse adeptos; alrededor de él se disemina su mal, tratando de inculcarle a los demás su felicidad, sin comprender que lo que trata de inculcar es su miseria”. *Revista de Criminología y Policía Científica* año V: 65 (septiembre de 1944): 42-44.

60. Pedro Macuada, *El suicidio por las drogas*, (Santiago: Empresa Editora Zig-Zag, S.A., 1940), 26-27. Algo más adelante proseguía en su descripción: “Las clases media y popular que frecuentan el salón de baile están también contaminadas con el vicio de los estupefacientes, y es ahí donde el pichicatero [vendedor de cocaína] acecha al hombre o a la mujer que considera en estado de aceptar su mercancía. La picha [cocaína] se vende en estos sitios como si se tratara de bombones o de dulces de La Ligua. Los iniciados, ávidos de coca, usan signos especiales para advertir al proveedor que necesitan su dosis. Un dedo colocado sobre la nariz indica al pichicatero que el hombre o la mujer que hace tal signo es cliente que lo reclama, y le entrega sus polvos que, felizmente, casi siempre son adulterados con ácido bórico pulverizado y otras sustancias, en cambio de los billetes rápidamente entregados y más rápidamente desaparecidos en los bolsillos del mercachifle”. *El suicidio*, 30.

investigaciones en febrero de 1943 y que hacía alusión a acontecimientos ocurridos a fines de 1938. En el breve cuento -titulado “El caso del Botánico”, una más de las aventuras del detective de ficción L.A. Isla- la acción transcurría en la zona del paso fronterizo entre Chile y Argentina de Los Libertadores, a través del cual la banda compuesta sólo por extranjeros ingresaba importantes cantidades de sustancias reguladas (en particular cocaína) hasta Santiago. El *modus operandi* era el siguiente: con el auxilio de un *gringo* (estadounidense) conocido por excéntrico y estudioso de la vegetación de altura, los traficantes que pasaban la droga desde Argentina hacían una escala antes de llegar al puesto fronterizo, entregaban su cargamento al botánico, éste lo ocultaba en su mochila y, gracias a un recubrimiento de inofensivas yerbas, retomaba su camino por senderos paralelos al control policial, tras lo cual entregaba su carga a otro miembro de la organización que la hacía llegar a “el Chino”, jefe del contrabando asentado en el barrio capitalino de Recoleta⁶¹. Algunos meses más tarde, en un giro que bien puede confirmar la ficcionalidad del relato, pero que también puede ser interpretado como una evidencia de su representación de acontecimientos efectivamente ocurridos, el mismo autor redactó una continuación de la historia anterior: bajo el encabezado de “La pista de las drogas” se relataba el descubrimiento de la guarida de “el Chino”, en cuyo lugar -instructivamente ubicado cerca del cementerio- se encontraron escondidos en una trampa subterránea fardos que contenían “una materia parecida a la sal, fina y reluciente” y “cientos de cajitas, conteniendo cápsulas de vidrio, llenas de un líquido semejante al agua destilada”. Así sorprendido, “el Chino” (que se expresaba con un fuerte acento extranjero y convivía con una mujer boliviana) es herido por las balas de los detectives, que habían llegado tras su pista luego de que él mismo asesinara a uno de sus cómplices en una calle de la capital⁶².

Una aparición quizás igualmente *ficcional* -en un contexto de significación diferente- pero más atemorizante que la anterior es la que hacen los “traficantes de drogas heroicas” una década más tarde en las páginas de la misma revista de la policía, pero esta vez en el articulado de un proyecto de ley -como se había intentado en 1929, 1938 y 1941- que los definía como anti-sociales, y por ello importaba sanciones de reclusión y re-educación por el trabajo anexas a la infracción de sanidad. Antes que la asociación ilícita, se agrupó a los traficantes junto a los mendigos, los vagos, los proxenetas y aquellos a los que explotaban, los reincidentes y los mismos toxicómanos. En el proyecto en cuestión se los calificaba como “el verdadero elemento activo en esta lacra social de las toxicomanías”, y se los destinaba -al igual que a todos los demás anti-sociales- a un conjunto de medidas

que “se fundamentan en la necesidad de enseñar un oficio a los sujetos anti-sociales, que por falta de la más elemental educación, han caído en un estado anti-social. De aquí el que la medida más efectiva

61. Revista de Criminología y Policía Científica año IV: 47 (febrero de 1943): 77-86.

62. Revista de Criminología y Policía Científica año IV: 50 (mayo de 1943): 110-123.

esté representada por el internamiento en colonias agrícolas o casas de trabajo, por un tiempo determinado, pero que no puede sobrepasar de cinco años”⁶³.

De ese modo, la entidad de mercancía de las drogas heroicas “colonizaba” así el espacio imaginario, narrativo, de la prensa policial -por medio de las figuras ficcionales que se han anotado- como la articulación legislativa que intentaba dimensionar, visibilizar, castigar y re-socializar a traficantes y toxicómanos. En tal sentido, con la definición de asocialidad la criminalización efectiva de los traficantes de droga conseguía un nicho conceptual específico a partir de 1950, factor que se puede explicar tanto por la dinámica interna de expansión del discurso de peligrosidad y asocialidad que comprendió al uso extra- médico de sustancias entre sus objetos, como por el hecho de que ese mismo año se descubriese

“en un pueblito cercano a Valparaíso un laboratorio que elaboraba cocaína en grandes cantidades y las distribuía después en el mercado clandestino de drogas de las tres Américas. Los delincuentes tenían una tintorería de aspecto un tanto elegante y de continuo importaban anilinas y tinturas envasadas, de preferencia por el Norte de Chile; pero algunas de las botellas que pasaban la frontera, sólo tenían de tinturas y anilinas las etiquetas, pues su contenido era hidrato de cocaína concentrado que destilaban posteriormente en su camuflado laboratorio”⁶⁴.

Del mismo modo, un conjunto de ciudadanos chinos eran puestos a disposición de la Justicia a inicios del 1954 por internar de forma ilegal “opio purísimo” con valor de 5.700 dólares⁶⁵. Al mismo tiempo, de manera novelada se relataba -en la misma publicación policial- un caso de traspaso del mercado regulado de las boticas al ilegal del tráfico clandestino de proporciones. Para adornar su narración, el autor Gustavo Segura sintetizaba una suma de conceptos que hemos visto desenvolverse una y otra vez a lo largo de esta investigación:

“Una tenaz campaña iniciada por los Servicios de Investigaciones, ha logrado poner en jaque a los comerciantes y traficantes de estupefacientes. La guerra es sin cuartel, existe una severa vigilancia en las farmacias y droguerías, en las cuales se presume que se vende el ‘opio’, la ‘morphina’ y la ‘cocaína’, la antimedicina que empuja a los hombres y mujeres a la más total degeneración. Los narcómanos han visto cerrados sus centros de abastecimiento, por este enérgico cordón sanitario y policial que vela por el futuro de la raza. El ‘morfocopol’ y la ‘mordolina’, dos poderosos derivados de la ‘morphina’,

63. *Revista de Criminología y Policía Científica*, año XI: 4 (agosto de 1951): 41-63. El articulado mismo del proyecto define como sometidos a las disposiciones, entre otros, a “los que hayan sido condenados por ebriedad más de tres veces en un año y los que sean calificados, previo examen médico, como ebrios consuetudinarios; los toxicómanos habituales; los traficantes de drogas heroicas, y los que por cualquier medio induzcan, favorezcan, faciliten o exploten las toxicomanías”. A los dos primeros se les asigna además el “internamiento curativo, en establecimientos adecuados, por tiempo absolutamente indeterminado”. Y a los traficantes el “internamiento en casa de trabajo o colonia agrícola por tiempo indeterminado, que no podrá exceder de cinco años; prohibición de residir en un lugar o región determinados, por un plazo no superior a cinco años; sujeción a la vigilancia del Patronato de Reos que corresponda, por un tiempo que no podrá exceder de cinco años”. En su artículo 31, el proyecto establece: “[L]os Jefes y Directores de la casa de trabajo, colonias agrícolas o establecimientos de curación y los Patronatos de Reos, informarán periódicamente al tribunal que haya impuesto las medidas de seguridad, en la forma y plazo que determinen los reglamentos respectivos, sobre los efectos de tales medidas en cada uno de los sujetos a ellas. El Tribunal podrá comprobar por sí mismo, en la forma y por los medios que estime más convenientes, los resultados del tratamiento”.

64. *Revista de Criminología y Policía Científica*, año XIII: 167 (abril de 1953): 41.

65. *Revista de Criminología y Policía Científica*, año XIII (febrero de 1952): 21.

disfrazados sus nombres por la farmacopea moderna, más que nada para evitar nuevos adeptos a la droga, fueron arrasados prácticamente de las farmacias de la capital, por un joven facultativo, en cuyo papel de recetas se leía pomposamente ‘E. Vallejos Señoret’ [...] la cantidad enorme de alcaloides despachados por este pseudo médico, demostraba evidentemente que no se trataba de un tratamiento normal y sin duda esta morfina era destinada a satisfacer la necesidad de los narcómanos santiaguinos [...] En Investigaciones, el Dr. Vallejos mostró sus brazos, verdaderos ‘sarcomas’, debido a lo intenso de las cotidianas pinchadas [...] Del Instituto de Reeducación Mental, saldrá un hombre útil a la sociedad [...]”⁶⁶.

Pues bien, el mismo Gustavo Segura, Comisario de la Policía de Investigaciones, era asignado como responsable de la Brigada Fusionada contra la Especulación y Estafas, destinada a una campaña contra las drogas heroicas que, al momento de ser informada, ya había dado su primer golpe, descubriendo tras un minucioso registro una “aparentemente inofensiva verdulería”, en la que se hallaron

“27 cajas de heroína y morfina, drogas que fueron llevadas al cuartel de investigaciones conjuntamente con el propietario del negocio, Martín Toledano Vega, de 55 años de edad. El negocio de estupefacientes se realizaba en forma tan sigilosa que fue preciso que el detective que se ocupó de la diligencia, simulara ser un adicto a una de las drogas, obteniendo así todos los antecedentes para efectuar el allanamiento de que damos cuenta”⁶⁷.

Recordando el alcance internacional de los flujos de sustancias ilegales, una publicación de la Policía de Investigaciones perfilaba el tráfico de estupefacientes como “uno de los problemas de más difícil solución” en Chile, puesto que era evidente el hecho de que el país, “conjuntamente con Bolivia”, eran centros de abastecimiento de estupefacientes para el mercado internacional, en particular de cocaína⁶⁸. Algun tiempo después, y en el marco de la XXVII reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal en Londres en septiembre de 1958, el delegado chileno a la misma, el médico examinador jefe de la Policía Técnica del Servicio de Investigaciones, Osvaldo Esquivel, insistía en que “la situación a este respecto en América del Sur es grave. El tráfico de estupefacientes entre Chile, Perú y Bolivia es muy importante, sobre todo en lo que se refiere a la cocaína y la marihuana”; ante ello, postulaba la necesidad de instalar una oficina específica de la INTERPOL en la región para dar cuenta de este flujo, como de cominar a Bolivia para que ingresase en la misma organización policial internacional⁶⁹. Este flujo a través de las siempre permeables fronteras chilenas redundaba en la periódica denuncia de la presencia de traficantes y sustancias en el mercado ilícito chileno, como a inicios de 1959, cuando

66. *Revista de Criminología y Policía Científica*, año XIII: 170-171 (julio-agosto de 1953): 51-52.

67. *Revista de Criminología y Policía Científica*, año XIII: 180 (mayo de 1954): 46.

68. *Criminología*, año XIV: 230 (diciembre de 1958): 6.

69. *Criminología*, año XIV: 233 (mayo-junio 1959): 12-14.

"a consecuencia de la detención de un músico, en cuya posesión se hallaron marihuana y un aparato de cigarrillos, se descubrieron en casa de un comerciante de Santiago quince kilogramos y 300 gramos de esta última droga. También se detuvo a un individuo de origen oriental, que llevaba en su poder al momento de su detención 200 gramos de cocaína mezclada con un anestésico y bicarbonato de soda. Su hermano, traficante notorio también, así como dos chilenos, fueron también detenidos"⁷⁰.

Del mismo modo, "en un registro efectuado en una farmacia sospechosa, no se llegó a encontrar drogas, pero en cambio se dio con una correspondencia reveladora. El conjunto de las investigaciones arrojó como saldo total la detención de una decena de individuos y el decomiso de 15 kilogramos y 30 gramos de marihuana y de un kilogramo y 200 gramos de cocaína"⁷¹. Para congratulación de los detectives chilenos, ninguno de los detenidos contaba con registros en las organizaciones policiales internacionales⁷².

La asociación que hasta aquí se ha comentado entre el control de los estupefacientes y la policía demostró a fines de la década de 1950 tanto sus riesgos como el alcance que tomaba el negocio del tráfico ilícito en Chile, encumbrándose las mercancías que se han mencionado, el atractivo de su negocio y su ficticio entusiasmo hasta el corazón de las noveles instituciones destinadas a su fiscalización y castigo. Para enero de 1959 fue desbaratada una organización de traficantes de drogas encabezada por el Subprefecto Jefe de la Brigada Móvil de la Policía de Investigaciones, Carlos Jiménez García, hombre que llevaba 26 años en el servicio y que, con su caída, dejó de manifiesto el grado de infiltración que las redes de tráfico internacional mantenían en Chile. Como un festín, la prensa dedicó páginas y páginas a analizar, especular y exagerar cada una de las pesquisas. En una apretada síntesis, el caso puede resumirse de acuerdo a lo que sigue: para fines de 1958 e inicios de 1959 desde el interior de la Policía de Investigaciones se tenían fundadas sospechas en torno al comportamiento de Jiménez, quien además de participar en la resolución de sonados casos criminales de la época, ostentaba un nivel de vida con mucho superior al de sus pares detectives: amante de la buena gastronomía, dueño de autos de lujo, habitante del Barrio Alto, generoso contribuyente a la campaña presidencial de Jorge Alessandri, decía que ese tipo de gastos los financiaba con el dinero que su esposa obtenía como dueña de una camisería en pleno centro de la capital. Sin embargo, al ser detenido se le confiscaron 138 cheques, los cuales actuaban de garantía de los sobornos y comisiones que recibía de parte de algunos de los más importantes traficantes de sustancias del momento⁷³. Sí, puesto que el contacto directo que el detective mantenía con este tipo de agentes del mercado ilícito de

70. *Criminología*, año XIV: 241 (mayo-junio de 1960): 10.

71. *Criminología*, año XIV: 241 (mayo-junio de 1960): 10.

72. *Criminología*, año XIV: 241 (mayo-junio de 1960): 10.

73. De acuerdo a un periódico de la capital, la fuente que citamos, esta cercanía con el mundo del crimen organizado habría llegado a tal punto que el detective era compadre, es decir, padrino de una de las hijas de Mario Silva Leiva, más conocido como el "Cabro Carrera", uno de los más renombrados traficantes de drogas de la segunda mitad del siglo XX en Chile. Vistazo, Santiago, 20-27 de enero de 1959.

las drogas fue lo que terminó por denunciarlo como cómplice de los mismos. De acuerdo con el periódico *Vistazo*, fue la intención de alertar a Rubén Sacre Huasaf lo que delató a Jiménez, en tanto que al ser el detective informado de la inminente detención de éste (el más importante traficante de drogas en Chile en la época), se apresuró a llamar al inculpado para advertirle del peligro, llamada que fue interceptada por sus superiores. Una vez en prisión, el caso de Carlos Jiménez permitió a la prensa dar cuenta de un conjunto de factores vinculados con el narcotráfico, que a la luz de esta investigación confirman datos ya relevados y aportan una magnitud al asunto que hasta ahora el conjunto de las fuentes no habían logrado destacar⁷⁴.

Así, a través del caso quedó de manifiesto una circulación persistente de *cannabis sativa* entre las zonas productoras -el valle de Aconcagua- y la capital, por medio de improvisados transportes que alcanzaban a varias decenas de kilos cada vez. Es decir, se arrojaba luz sobre un tráfico que hasta ahora no habíamos podido graficar para época tan temprana, y que se desenvolverá con mucha mayor fuerza y masividad al finalizar la década de 1960. En segundo lugar, la frecuencia del intercambio ilícito de cocaína entre Bolivia, Perú y el norte de Chile, así como su salida desde el país hacia La Habana y Miami, a través de correspondencia oficial de la Policía de Investigaciones y los vuelos comerciales de Panagra, así como por medio de la utilización de “correos humanos” que cruzaban desde Tacna o la Paz hasta la ciudad de Arica, lo que llevaba a que la nortina ciudad fuese comparada con Tánger, Macao o Hamburgo en la geografía internacional del tráfico de drogas. Para uno de los entrevistados -Luis Gayán, de tumultuosa vida en tanto encargado de la policía secreta de Bolivia en tiempos del gobierno del MNR-, Chile era el “puente de plata” a través del cual se hacía circular la cocaína peruana y boliviana a todo el resto del mundo⁷⁵. Del mismo modo, las notas de prensa no dejaron de hacer alusión a los contactos que Jiménez mantenía con la familia considerada como la mayor y más importante organización dedicada al delito -y en particular al tráfico de estupefacientes- en Chile: el clan Huasaf.

Conformado por Rubén Sacre Huasaf, René Harb Huasaf y la madre de ambos, Amanda Huasaf, el grupo de descendientes árabes eran conocidos por la posesión del más famoso prostíbulo de Valparaíso, y la prensa los denominaba “los Borgia de la cocaína”⁷⁶, en tanto ya en 1952 habían sido sorprendidos como responsables de la implementación de laboratorios de purificación de cocaína en Las Zorras y Villa Alemana. En relación con Carlos Jiménez, la prensa indicaba que los Huasaf habían constituido una red de tráfico en la cual ellos internaban y refinaban la cocaína boliviana, el detective otorgaba la protección y actuaba de distribuidor mayorista, y el farmacéutico Sergio Iglesias operaba como distribuidor minorista⁷⁷. Así, un kilo de

74. *Vistazo*, Santiago, 20-27 de enero de 1959.

75. Para el entrevistado la inmensa mayoría de la cocaína que pasaba por Chile lo hacía en calidad de tránsito, en tanto “este es un mercado de poca monta, pagan poco, a veces hasta ni pagan. Lo que se consume en Santiago es una mezcla de bicarbonato con ácido bórico y con cantidades ínfimas de cocaína”. Sobre el particular ver los textos de Gootemberg y Sáenz Rovner antes citados.

76. *Vistazo*, Santiago, 17 de febrero de 1959.

77. *Vistazo*, Santiago, 17 de febrero de 1959.

cocaína boliviana era convertido en tres kilos de “pichicata” que los distribuidores se apresuraban en colocar en los centros nocturnos, hoteles y prostíbulos de la ciudad.

Junto a todo lo anterior, el efecto evidente del “caso Jiménez” fue la percepción de que la corrupción agobiaba a la policía -y no sólo a esa institución- y que el contrabando, los juegos ilícitos y el tráfico de estupefacientes eran fenómenos recientes, pero que habían echado firmes raíces en Chile. De tal forma, las playas del norte grande, con su incansable deambular de barcos cargados de salitre, eran el escenario perfecto para el contrabando de cigarrillos estadounidenses, ropa de mujer, pequeñas radios de transistores, todos objetos arrojados en bolsas impermeables por los marinos mercantes y distribuidos por los pequeños comercios de las ciudades costeras. Aún más grave, la investigación llevada a cabo por el Fiscal Militar Carlos Leyton y su ayudante Hugo Lewis evidenciaba la sistemática protección realizada por parte de funcionarios de Investigaciones y Carabineros de Chile a los juegos de azar clandestino y al narcotráfico, a tal nivel que se había detenido tanto a un ex Director General de Carabineros como a un también ex Director de Investigaciones, al mismo tiempo que el ex Presidente Carlos Ibáñez del Campo era citado a declarar⁷⁸. A tales personalidades se sumaban antiguos subsecretarios, así como multitud de altos responsables -muchos de ellos fuera del servicio activo- de la Policía de Investigaciones, quienes participaban de los dos mecanismos esenciales para recaudar y distribuir el dinero de los sobornos: la denominada “canasta”, que representaba el conjunto de coimas y cuotas periódicas que ciertos “capos” criminales entregaban a los jefes policiales a cambio de su silencio y protección; y los “galardones”, entendidos como los sobornos individuales que cada detective podía recibir en el curso de sus obligaciones, o mejor dicho, por desatenderse de éstas⁷⁹.

CONCLUSIÓN

El análisis histórico de los problemas presentados por la circulación de sustancias como la cocaína y la morfina en las décadas centrales del siglo XX en Chile deja en evidencia una serie de consideraciones que pueden ser anotadas a modo de conclusión. En primer lugar, resaltar el hecho de que la constitución de un mercado negro o ilícito de este tipo de sustancias se efectuó en los marcos de convivencia con los mecanismos de expendio legal y regulado de las mismas, existiendo en tal sentido una fuerte dependencia del tráfico ilegal con respecto a los hospitales y farmacias. Por ello, no es sorprendente que fueran éstas las primeras instancias de provisión clandestina de drogas. Sin embargo, desde muy temprano en el periodo estudiado se articularon redes de tráfico ilícito fuera de los establecimientos médicos y farmacéuticos, asentados en bares, burdeles y zonas vinculadas a los “bajos fondos” de las principales ciudades chilenas. A pesar de ello, y de forma paralela, se estableció un conjunto de normas específicas destinadas a regular la producción, importación y expendio de la cocaína, las hojas de coca y la morfina y sus distintas presentaciones farmacológicas. Sin

78. Vistazo, Santiago, 20-27 de enero de 1959 y 17 de febrero de 1959.

79. Vistazo, Santiago, 20-27 de enero de 1959 y 17 de febrero de 1959.

embargo, la permanente vulneración de estos cuerpos normativos redundó en la constitución de organismos especializados en la fiscalización del mercado de las sustancias sometidas a regulación: primero desde el ámbito sanitario -con la Dirección General de Sanidad- y luego por medio de la Policía de Investigaciones. Ambas instancias, como queda demostrado en las páginas anteriores, fueron a su vez socavadas en sus funciones de vigilancia y represión del mercado ilícito, en tanto algunos de sus funcionarios optaron por lucrarse y beneficiarse protegiendo a los operadores del mercado ilegal de sustancias en Chile, los que llegaron a jugar un papel clave en la refinación y distribución de la materia prima de la cocaína proveniente de Bolivia y Perú por lo menos hasta 1973.

Bibliografía

F U E N T E S P R I M A R I A S

ARCHIVOS:

Archivo Nacional de la Administración, Santiago-Chile, *Fondo Ministerio de Salud, Dirección General de Sanidad*, volumen 3, doc. 45, 9 de enero de 1931.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS:

Boletín Farmacéutico, Santiago, 1927-1930.
Boletín Oficial de Investigaciones, Santiago, 1936.
Criminología, Santiago, 1958-1960.
Detective, Dirección General de investigaciones, identificación y pasaportes, Santiago, 1934
Farmacía Chilena, Santiago, 1927-1940.
Revista de Criminología y Policía Científica, Santiago, 1937-1954.
Vistazo, Santiago, 1959.

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS:

Barría, María Luisa. "Cocainomanía". Tesis, Universidad de Chile, 1929.
Belmonte, J. Emilio. *Capacidad y responsabilidad del morfinómano, cocainómano y opiómano*. Santiago: Imprenta Lagunas & Cía, 1920.
Macuada, Pedro. *El suicidio por las drogas*. Santiago: Empresa Editora Zig-Zag, S.A, 1940.
Monetta O., Laura. "Breve estudio sobre el opio y sus derivados. Convenios internacionales sobre el tráfico de drogas heroicas", Tesis, Universidad de Chile, 1929.
Roger Z., Armando. *El problema de los estupefacientes*. Santiago: Impresora El Imparcial, 1939.

FUENTES SECUNDARIAS

- Astorga, Luis. *Drogas sin fronteras*. México: Grijalbo, 2003.
- Cassman, Vicki, Larry Cartmell y Eliana Belmonte. "Coca as Symbol and Labor Enhacer in the Andes: a historical overview". En *Drugs, labor and colonial expansion*, editado por William Jankowiak y Daniel Bradburn. Tucson: The University of Arizona Press, 2003, 149-158.
- Davenport-Hines, Richard. *La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- DeGrandpre, Richard. *The Cult of Pharmacology. How America became the world's most troubled drug culture*. Durham: Duke University Press, 2006.
- Gootenberg, Paul. *Andean Cocaine. The Making of a Global Drug*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2008.
- Gootenberg, Paul. "Reluctance or resistance? Constructing cocaine (prohibitions) in Peru, 1910-1950". En *Cocaine. Global Histories*, editado por Paul Gootenberg. Londres y New York: Routledge, 1999, 46-79.
- Gootenberg, Paul. "Cocaine in Chains: The Rise and Demise of a Global Commodity, 1860-1950". En *From Silver to Cocaine. Latin American Commodity Chains and the building of the world economy, 1500-2000*, editado por Steven Topik, Carlos Marichal y Zephyr Frank. Durham: Duke University Press, 2006, 321-351.
- Hu-DeHart, Evelyn. "Opio y control social: culís en las haciendas de Perú y Cuba". *Istor* 27 (2006): 28-45.
- Jones, Jill. *Hep-Cats, Narcs, and Pipe Dreams. A History of America's Romance with Illegal Drugs*. Baltimore: The John Hopkins University Press, 1999.
- Merino Rojas, Cristián Pablo. "Evolución histórica de la legislación nacional sobre tráfico ilícito de estupefacientes". Tesis, Universidad de Talca, 2000.
- Sáenz Rovner, Eduardo. *La Conexión Cubana. Narcotráfico, contrabando y juego en Cuba entre los años 20 y comienzos de la Revolución*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- Sáenz Rovner, Eduardo. "La participación de los cubanos, los colombianos y los chilenos en las redes de narcotráfico en Nueva York durante los años sesenta". *Innovar* 17: 30, (julio-diciembre 2007): 133-144.
- Schivelbusch, Wolfgang. *Tastes of Paradise. A Social History of Spices, Stimulants, and Intoxicants*. New York: Vintage Books, 1993.

